

Diligencia? Por ella acredita ya el Secretarío que por falta de asistencia de los Concejales para tomar acuerdos no se ha celebrado la sesión de este día de este certipio San Sebastián de los Reyes a 19 de Noviembre de 1919

José Odonato

Sesión ordinaria del
día 26 de Noviembre 1919

Don Manuel Giménez
Don Antolin Montes
Don Juan Venceslada
Don Angel Giménez
Don Juan Olivares
Don Pedro Colmenero

En San Sebastián de los Reyes a veintiseis de Noviembre de mil no
cientos diecinueve reunidos los D^{os} Concejales expresados
al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Hermenegildo Chapuñá Monroy con objeto de celebrar la Sesión ordinaria
de este día la quida principio con la lectura de actas de la sesión
última que fue aprobada. Acto continuo se dio cuenta de
haber transcurrido el plazo admision solicitado para el desem
peño del cargo de Jefe de la Sección vacante por defunción del
que la venida ocupando y de que durante dicho plazo no
ha presentado nada mas que una petición para su desempeño
suscripta por el vecino Pedro Calero Hernandez ad quem se le nom
bra para dicho cargo con el haber de dos quintos diarios.
Tambien quedó enterada la Corporacion de haberse formado
los documentos cobratorios de Contribucion Urbana e Industrial
para el 1^{er} trimestre de 1920 acordandose remitir a su destino
tras haberse otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
aprobando los D^{os} Concejales de que ya el Secretarío certipio.



M. Giménez
Antolin Montes
Juan Venceslada
Angel Giménez
Juan Olivares
Pedro Colmenero
J. Odonato

Sesión ordinaria del
día 3 de Diciembre de 1919

Angel Giménez
Gabriel Yzquierdo
Pedro Colmenero
Antolin Montes
Juan Olivares
Manuel Giménez

En San Sebastián de los Reyes a tres de Diciembre de mil no
cientos diecinueve reunidos los D^{os} Concejales expresados
al margen en la Sala Capitular de este Municipio bajo la
Presidencia del Señor Alcalde D. Hermenegildo Chapuñá
Monroy con objeto de celebrar la Sesión de este día que di
cipio con la lectura de actas de la sesión última que fue aprobada.
Seguidamente se dio cuenta de las correspondencias y de ofun
recibidos en la Sesión anterior acordandose su cumplimiento.
Acto continuo el Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido
por la Ord del Ministerio de la Gobernacion fecha 24 de
mar anterior y en el artículo 45 de la vigente Ley Orgánica
de los Ayuntamientos con vista de los antecedentes oportunos

se acordó declarar vacantes ordinarias para la próxima renovación las de los señores los Concejales mas antiguos de esta Ayuntamiento correspondientes por tanto a estar en el cargo dichos a los Sr. D. Manuel Jimenez Pintos D. Gabriel Yaguardo Oliveras D. Juan Navarros de la Torre y D. Ovidio Panto Pintos elegidos Concejales en el año de 1915 y así mismo a hacer publicas en la localidad y hoy mismo se remite certificación al Excmo. Gobernador Civil de la provincia para su inspección en el Sr. Oficial de la misma tambien se acordó se tenga presente para cuando se formalicen los nuevos presupuestos municipales lo prevenido por el Real Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 10 de Noviembre ultimo fijando como mínimos de Ruidos de Panto Panto de la Corporación el establecido en el artículo 86 del Reglamento del Cuerpo 23 de Agosto de 1916.

Del propio modo se acuerda se proceda a formar el Padrón General de habitantes del término y se reparten las oportunas hojas que se recogerán en el plazo de diez dias.

Asi mismo fue examinado el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión respectiva para el año 1920. 20 centí mandole conformar y arreglado a las necesidades de esta población acuerda se fije al publico por 15 dias segun ordena la ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se remita a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Se acordó se pague a los Empleados municipales el 3º trimestre de sus haberes del año actual y a Toribio a Emilio Panto y Paternino Panto quince reales por auxiliar y conducir cadáver de Andres Calero con cargo al Captº 5º artº 4º y del mismo modo con cargo al Captº 6º artº 11º se hagan las obras de reconstrucción del Depósito Judicial con congrua al proyecto presentado por D. Manuel Armandani y que esta Corporación apruebe y así mismo con cargo al Captº 1º artº 4º la de retirar la casa Machuca Ayuntamiento y con cargo al Captº 5º artº 9º a Osmundo Olivera y Conde de Panto Panto bajos dirección del Metadeno publico y del Captº 6º artº 3º en el mismo Panto de Calero en febrero de la luna y del Captº 3º artº 2º 35 pt por no bombillas a 1 pt 75 cts por alumbrado publico

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que forman los tres concurrentes de que goza el Ayuntamiento tipo.



M. Aguirre

Angel Aguirre

Gabriel Aguirre

P. Calles

Antolin Monte

Juan Oliva

Manuel Jimenez

J. Prio

José Oudonolo

Diligencia La Comandancia y el Secretario para acreditar que por falta de concurrencia de Señores Concejales no se han celebrado las sesiones ordinarias de los días 10-17 y 24 del mes de la fecha de ello certifico en San Sebastián de los Reyes a veintinueve de Diciembre de mil novecientos diecinueve.

José Oudonolo

Sesión ordinaria En San Sebastián de los Reyes a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecinueve.

Gabriel Aguirre
Juan Calvo Carral
Juan Oliva
Antolin Monte
Manuel Jimenez

Concejales expresados al margen en el Salvo de actos de la Corporación municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Aguirre y Menoyo con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y día principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada; Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos se acordó en cumplimiento Por separado el Ayuntamiento se ocupó de la exoneración presentada por D. Ojeda y San Sebastián del cargo de Concejal de este Ayuntamiento por optar por el de Jefe municipal del término para que ha sido nombrado y prevenga la disolución oportuna el Ayuntamiento al respecto admitir la renuncia del cargo de Concejal por ser incompatible con el de Jefe, se haga público a la vez que al mismo tiempo se acordó y proceda a la renuncia y exoneración de los habitantes del término y se interese el envío de lista para el servicio al Excmo. Gobernador Civil de la provincia; dándose la mayor publicidad posible a la disposición de dicha Autoridad.